



69/72

Exp. N° 155/72

VISTO:

Que en la Secretaría de Asuntos Administrativos solicita el llamado a licitación para la provisión de elementos de Cafetería, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente como lo establece el decreto de creación de la / Universidad Nacional de Salta, las dependencias de la actual Universidad de Tucumán pasarán a depender de esta Casa y por consiguiente no / contarán con créditos para atender las primordiales necesidades de la administración razón por la que se debe adoptar las medidas del caso para evitar entorpecimientos en el funcionamiento de las futuras actividades;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19633

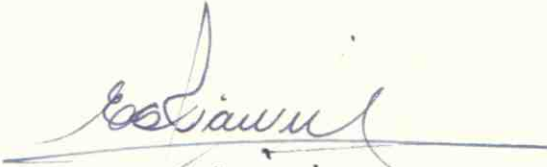
EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a / horas 12 en el local de Secretaría Administrativa para la provisión de elementos de Cafetería en un todo de acuerdo a la nómina de necesidades adjunta.-

Art.2°.- Dirección General de Administración comprometerá hasta la cantidad de \$4.000,= con cargo a la respectiva partida de los / créditos otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

ESF/lef

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR